



R. orden p.^a la permanencia de los Quintos en sus casas hasta nueva disposición.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio circular de la Intendencia de la provincia, fecha veinte de marzo próximo, insertando la R.^l orden, que con la de diez y nueve del mismo le comunica el Excmo. Sr. Capitan General de Valencia, por la que S. M. ha tenido a bien resolver, que los mozos sorteados para el remplazo del Ejército permanezcan en sus casas hasta nueva disposición, con lo demas que expresa y se previene; y en su virtud Acordó quedar enterado.

Otra sobre lo mismo.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia de la provincia, fecha seis del corriente mes, insertando una R.^l orden, por la que ha tenido a bien resolver el Rey nuestro Señor, que despues de verificado el sorteo permanezcan en sus casas los Quintos hasta la disposición que expresa; y en su virtud Acordó quedar enterado.

La Intend.^a pidiendo el testimonio de todos los autos del sorteo &c.^a

Viose en este Ayuntamiento una circular de la Intendencia de la provincia, fecha veinte de marzo próximo, previniendo se remita el testimonio de todos los autos del sorteo, segun esta prevenido por la Ordenanza de remplazos, que cita, y demas que expresa; y en su virtud Acordó quedar enterado.

La Comis.ⁿ de revision de agravios de Murcia pidiendo un estado de los remplazos admitidos &c.^a

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comision de revision de agravios del partido de Murcia, fecha primero del corriente mes, insertando lo que con la de veinte y seis de marzo próximo la ha dicho el Excmo. Sr. Capitan General de este reino, sobre que se forme un estado, arreglado al formulario que acompaña, demostrando el en que se halla la Quinta en la provincia, con expresion de los remplazos admitidos y demas que expresa y se previene; y en su inteligencia Acordó